

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.458 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Santiago Delgado, contra las empresas “Jytmaes, Sociedad Limitada”, y “Hostelería-Bar Outlander Irish Taberne”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de enero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio, siendo las once cincuenta y dos horas, no comparecen, no obstante estar citados en legal forma, según consta en autos, ni el demandante ni los demandados “Jytmaes, Sociedad Limitada”, “Hostelería-Bar Outlander Irish Taberne”; y el Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido de doña María Gloria Pérez González, con número 2.848 y documento nacional de identidad número 368466-Y, que no interesa la continuación del procedimiento.—Doy fe.

Auto número 14 de 2011

En Madrid, a 19 de enero de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Antonio Santiago Delgado de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Jytmaes, Sociedad Limitada”, y “Hostelería-Bar Outlander Irish Taberne”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.662/11)